

Universidad

Educación regula la adaptación del sistema universitario a las directrices de Bolonia

A partir de octubre el Gobierno empezará a regular las nuevas carreras universitarias con el fin de adaptar el sistema universitario español a las directrices de la Declaración de Bolonia, que unifica los estudios universitarios, y al espacio europeo de enseñanza superior

Desde el curso 2004-2005 todas las carreras, excepto Medicina y Arquitectura, serán normalmente de cuatro años de duración y conducirán a la obtención del título de licenciado, ingeniero o arquitecto. Esto supone el fin de las actuales diplomaturas y las ingenierías técnicas. La nueva estructura estará implantada totalmente en 2010.

Después puede hacerse un máster oficial y de especialización, de uno o dos años, imprescindible para empezar el doctorado.

Los dos borradores de reales decretos que regulan los nuevos estudios superiores, de grado y posgrado, serán válidos también para las universidades de titularidad privada.

En lugar de dos ciclos, las nuevas carreras tendrá sólo uno, el de grado (180 o 240 créditos).

Para obtener el título de master correspondiente a los estudios de posgrado los estudiantes deberán cursar como mínimo 60 créditos y un máximo de 120. El máster constará de una de formación académica avanzada y otra de iniciación a la investigación o de especialización profesional.

El posgrado se completa con el título de doctor. El aspirante deberá superar un mínimo de 300 créditos en el conjunto de sus estudios universitarios de grado y posgrado.